



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 27 de junio de 2000

Número 113

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ... 7 y 8	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Economía y Hacienda	3 y 4	Ayuntamiento de Ávila	8 a 10
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5	Diversos Ayuntamientos	10 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.446

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Rafael Pérez Sebastián**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Fuentesauco nº 7 de Madrid, de la sanción nº 1.135/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León por importe de **60.005 pesetas**, por infracción «grave» tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- 000 -

Número 2.448

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. Cristóbal Martín García**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Parrilla nº 4 de Ávila, de la sanción nº 993/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León por importe de **11.000 pesetas**, por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el art. 23 a), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco de Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 12 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.449

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Paulino Iglesias**

Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Alfonso IX, 68, 5, D, de Salamanca, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº **971/99**, por importe de **11.000 pesetas**, por infracción «leve» tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0085/1753/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 7 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.473

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Luis Sandoval Silva**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cartagena nº

174 de MADRID, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador nº 578/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 14 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.474

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Raúl Gil Sánchez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Baleares nº 34, 1º D de MÓSTOLES - Madrid, de la iniciación del expediente sancionador nº 606/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 14 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.478

Delegación de Economía y Hacienda de Ávila

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por resolución de 22 de junio de 2000, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5. 1b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Ávila, acuerda aprobar las Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles, de los términos municipales de Fontiveros y El Tiemblo.

Las indicadas ponencias en encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, Avda. 18 de Julio, nº 1, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. nº 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ávila, 19 de junio de 2000.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 2.450

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

En la reclamación nº 05/00249/97 por el concepto de TRANSMISIONES y AJD seguida en este

Tribunal a instancia de FERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO, se ha dictado en 25-05-2000 resolución, en cuya parte dispositiva dice: En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUERDA ESTIMAR en parte la presente reclamación, confirmando la valoración resultante de la comprobación de valores realizada, y ordenando al órgano gestor la incoación del expediente de tasación pericial contradictoria de conformidad con las normas que regulan este medio de valoración.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de confor-

midad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila, a 12 de junio de 2000.

La Secretaria Delegada, *María José Gómez García*

Número 2.431

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN CARLOS HERRÁEZ MANCEBO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran incritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Avila, a 12 de junio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILLA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02	05 2000 010286824	1299 1299	259.978
0111	10	05003278840 PROYECTOS INTEGRALES DE	P2 ITALIA 7	05001 AVILA	03	05 2000 010434546	0100 0100	70.650
0111	10	05100593335 CORREDERA DEL COSO, S.L.	CT DEL ESPINAR	05004 AVILA	02	05 1999 010967192	0899 0899	101.948
0111	10	05100593335 CORREDERA DEL COSO, S.L.	CT DEL ESPINAR	05004 AVILA	02	05 1999 011010238	0999 0999	42.752
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003 AVILA	04	05 2000 005535743	0999 0999	150.300
0111	10	05100846848 GIL GARCIA OSCAR	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	04	05 2000 005539783	1199 1199	50.1000
0111	10	05100725192 BROKER C 501, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420 SOTILLO DE L	02	05 2000 010429189	0100 0100	272.996

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.215

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 3.023-E

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Producciones Energéticas y Construcción, S.A. con domicilio en Madrid, Pº de La Castellana, 68, por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA MORA CON LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CEPEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A PRODUCCIONES ENERGÉTICAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A., la instalación de Línea aérea en simple circuito trifásico a 6 KV de 1.163 mts. de longitud. Conductor: LA-110. Torres metálicas. Aislamiento tipo suspensión y amarre.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía

administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila a 25 de mayo del 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.306

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. Nº 3.951-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Asociación de Vecinos «Los Lomos».

Emplazamiento: Candeleda (Paraje «Los Lomos»).

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, a 15 KV., de 1.050 m. de longitud que parte de la línea de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L. y finaliza en centro de transformación de 50 KVA. Protegida en el origen por seccionadores fusibles tipo «XS». Apoyos metálicos y de hormigón. Aislamientos tipo amarre y suspensión respectivamente. Conductor LA-30.

Presupuesto: 1.549.191 Ptas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a casas rústicas y de ganados.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 31 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.307

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. Nº 3.952-E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Asociación de Vecinos «Los Lomos».

Emplazamiento: Candeleda (Paraje «Los Lomos»).

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia a $15\pm 5\%$ - 0,398/0,23 KV. Seccionamiento y protección contra sobrecargas mediante seccionadores tipo «XS» instalados en el apoyo del C.T. Protección contra sobrecargas mediante pararrayos autoválvulas instalados en el apoyo del C.T.

Presupuesto: 921.178 Ptas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a casas rústicas y de ganados.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 31 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial P.A., *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.304

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN
DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE IMPACTO
AMBIENTAL DEL PARQUE EÓLICO QUE SE
CITA.**

A los efectos previstos en los artículos 21, 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

1.-Expediente: P.E.: 14 "NAVAS DEL MARQUÉS".

2.-Peticionario: MADE, ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

3.-Lugar donde se va a establecer la instalación: En terrenos situados al Oeste del vértice geodésico "Mesada", en el término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila).

4.-Finalidad: Generación de energía eléctrica de origen eólico.

5.-Características fundamentales: Parque eólico denominado "Navas del Marqués", compuesto por 16 aerogeneradores de 660 Kw. cada uno (Potencia total a instalar: 10,56 MW.). Los aerogeneradores previs-

tos son MADE, modelo AE-46/1, tripala, de 46 Mts. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 mts. de altura. Cada aerogenerador incorpora un trafo de relación 690/20.000 V. La energía se vierte a la subestación colectora 20/132 KV. a construir en Las Navas del Marqués, mediante dos líneas subterráneas a 20 KV. de 3.200 mts. y 4.310 mts. de longitud. Conductor: RHV 12/20 KV. 150 mm² Al.

6.-Presupuesto: 1.372.802.140 Pts.

7.- Se solicita: Autorización administrativa.

Durante el plazo de **treinta días**, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el anteproyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2 - 1ª planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 1 de junio del 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

- ooo -

Número 2.464

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA PÚBLICA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 12,26 horas del día 09-06-2000 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE CENTROS Y EMPRESAS DE FORMACIÓN DE ÁVILA (A.C.E.F.O.-ÁVILA) cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 3. a de los Estatutos).

Ámbito profesional: Personas y empresarios que dediquen sus actividades a la formación ocupacional, siendo los firmantes del Acta de Constitución: Don Francisco-Moisés López Rodríguez con D.N.I. 07.825.683-W; D. Nicolás Hernández Montes, con D.N.I. 00.692.889-Z; Dª Bernadette Mulderrig, con

N.I.E. X-0091202-F; D. Felipe Sierra Martín, con D.N.I. 50.293.384-C y Dª María-Cruz Martín López, con D.N.I. núm. 06.568.399-J.

Ávila a 14 de junio de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.536

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

PLAN PROVINCIAL 2000

Nº 74, DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ACCESO NAVATEJARES Y CRTA. ALDEHUELA - LA HORCAJADA

Presupuesto: 11.337.253 pesetas.

Clasificación: GRUPO: G4

CATEGORÍA: D

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

Presentación de Ofertas: En el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial ó Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias hasta las 14,00 horas del día 11 de julio de 2000:

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Área de Cooperación a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el citado pliego queda expuesto al público, en el Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 22 de junio de 2000.

El Presidente de la Comisión, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.437

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN/INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

ANUNCIO

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, a continuación se relacionan las notificaciones emanadas en los procedimientos que se indican al no ser posibles realizarlas por causas no imputables a esta Administración.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	Nº Expte.	SUJETO PASIVO (Contribuyente)	Importe/Ptas
I.A.E.	LIQUIDACION	1/2000	R.T.C. TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES SL	101881
I.A.E.	LIQUIDACION	2/2000	R.T.C. TRANSACCIONES Y REPRESENTACIONES SL	23279
I.A.E.	LIQUIDACION	6/2000	LOPEZ LOZANO, JESUS FERNANDO	30103
I.A.E.	LIQUIDACION	28/2000	DESGUACES AVILA, SL	97808
I.A.E.	LIQUIDACION	40/2000	GARCINUÑO GARCINUÑO, JOAQUIN	14036
I.A.E.	LIQUIDACION	44/2000	GARZON GONZALEZ, ROSA	7359
I.A.E.	LIQUIDACION	67/2000	LUJIBLAN, SL	57960
I.A.E.	LIQUIDACION	78/2000	MONTERO HERRANZ, RICARDO LUIS	29434
I.A.E.	LIQUIDACION	86/2000	MUNSERPA, S.L.L.	49219
I.A.E.	LIQUIDACION	94/2000	RETICULARES CASTILLA Y LEON, SL	112298
I.A.E.	LIQUIDACION	101/2000	SANCHEZ PLAZA, CB	30646
I.A.E.	LIQUIDACION	103/2000	STRUZZI TRADING UNIPERSONAL	34414
I.A.E.	LIQUIDACION	105/2000	TRANSPORTES Y ENVIOS RAPIDOS, SL	56149
I.A.E.	LIQUIDACION	125/2000	BERRON MAYO MARIA BLANCA	21464
I.A.E.	LIQUIDACION	129/2000	CAPRI ESPAÑA SIGLO XXI, SL.	33962
I.A.E.	LIQUIDACION	133/2000	CUBO ANTA MARIA DOLORES	7879
I.A.E.	LIQUIDACION	147/2000	GARCIA LORENZO, MIGUEL	7245
I.A.E.	LIQUIDACION	152/2000	GONZALEZ ALVAREZ, ALEJO ELOY	42110
I.A.E.	LIQUIDACION	153/2000	GONZALEZ FERNANDEZ ROSA MARIA	15323
I.A.E.	LIQUIDACION	159/2000	HERNANDEZ DEL RIO, ABRAHAM	25573
I.A.E.	LIQUIDACION	170/2000	IRE, SA	17206
I.A.E.	LIQUIDACION	171/2000	JAMBRINA PRIETO, MARIA	18113
I.A.E.	LIQUIDACION	187/2000	LÓPEZ MAHILLO, MIGUEL ANGEL	8154
I.A.E.	LIQUIDACION	231/2000	XU WEI	25352
I.A.E.	LIQUIDACION	232/2000	XU WEI	22585
I.A.E.	LIQUIDACION	240/2000	ARRIBAS LOZANO, VERÓNICA	5570
I.A.E.	LIQUIDACION	253/2000	CANO LORENTE, CARMEN	4186
I.A.E.	LIQUIDACION	269/2000	ERENA JIMENEZ, JUAN RAMON	22173
I.A.E.	LIQUIDACION	287/2000	GIL GARCIA, OSCAR	30457
I.A.E.	LIQUIDACION	336/2000	MOREIRA MARCOS LUIZ	8016
I.A.E.	LIQUIDACION	347/2000	POOL MODA CB	28615
I.A.E.	LIQUIDACION	352/2000	RESIDAVILA SL	30390
I.A.E.	LIQUIDACION	369/2000	SANCHEZ SALCEDO, PEDRO ANGEL	15898
I.A.E.	LIQUIDACION	372/2000	SASTRE SORIANO, PEDRO JOSE	14490
I.A.E.	LIQUIDACION	394/2000	ZAPATERA SANCHEZ, MARIANO	13041
I.A.E.	LIQUIDACION	401/2000	CARNES PASCUAL, SL	19019
I.A.E.	LIQUIDACION	420/2000	HERNANDEZ DEL RIO, ABRAHAM	34927
I.A.E.	LIQUIDACION	460/2000	DESGUACES AVILA, SL.	9033
I.A.E.	LIQUIDACION	465/2000	GONZALO-MUÑOZ, CB.	19366
I.A.E.	LIQUIDACION	484/2000	ANTON PEÑA, JUAN MARIANO JESUS	22912
I.A.E.	LIQUIDACION	488/2000	CORREDERA DEL COSO, SL	89080
I.A.E.	LIQUIDACION	489/2000	CORREDERA DEL COSO, SL	28582
I.A.E.	LIQUIDACION	510/2000	REPRESENTACIONES ROCHOLL SL	24909
I.A.E.	LIQUIDACION	517/2000	YUKALI, CB	5708
I.A.E.	LIQUIDACION	529/2000	ABULENSE DE HOSTELERIA 2.001 SL	9266
I.A.E.	LIQUIDACION	562/2000	GARCIA GORRITI, PEDRO	14088
I.A.E.	LIQUIDACION	568/2000	GESTION DEPORTE 98 SL	4986
I.A.E.	LIQUIDACION	569/2000	GOMEZ MARTIN, JESUS MARIA	4166

I.A.E.	LIQUIDACION	575/2000	HERNANDEZ CHAPA, ANTONINO	7245
I.A.E.	LIQUIDACION	582/2000	JIMENEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	4201
I.A.E.	LIQUIDACION	619/2000	SAEZ GARZA, RICARDO	4186
I.A.E.	LIQUIDACION	625/2000	SIERRA LAGUNA SL	13595
I.A.E.	LIQUIDACION	631/2000	AGENDA POSCAR DE AVILA, S.L.L.	16205
I.A.E.	LIQUIDACION	662/2000	TORRUBIAS GONZALEZ PURIFICACION CANDELAS	19443
I.A.E.	SANCION TRIBUTARIA	A38/1999	DONKASA AVILA, S.A.	464.295
I.A.E.	SANCION TRIBUTARIA	A39/1999	DONKASA AVILA, S.A.	464.295
I.A.E.	SANCION TRIBUTARIA	A40/1999	DONKASA AVILA, S.A.	464.295
I.A.E.	GESTION		T.M.V. & COMPANY, GESTION Y SERVICIOS, S.L.	

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la inspección de Tributos del Ayuntamiento de Ávila, órgano responsable de su tramitación, calle Esteban Domingo, 2, Ávila, los efectos de ser notificados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 6 de junio de 2000.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda. P.D. (Res. 05.07.99), *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.456

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Julio Delgado Manrique, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Restaurante, situado en la Plaza de la Catedral, 15 - 1º de esta Ciudad, expediente nº 105/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de junio de 2000.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.457

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don José Antonio Álvarez Merayo, en nombre y representación de Obispado de Ávila, ha solicitado

en esta Alcaldía licencia de apertura de Colegio Mayor, situado en la Avda. de la Inmaculada, 9 de esta ciudad, expediente 101/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de junio de 2000.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.458

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don José Luis del Monte Martín, en nombre y representación propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Explotación Porcina, situada en la Ctra. Ávila-Tolbaños-Brieva, Polígono 82, parcela 37, de Brieva-Vicolozano (Ávila), expediente nº 142/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de

Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de junio de 2000.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.459

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don Pedro Otero Muñoz, en nombre y representación de Recauchutados y Neumáticos Ávila, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Montaje de Neumáticos, situado en el Polígono Industrial Las Hervencias, 4ª Fase, Parcela 4.08 de esta ciudad, expediente nº 106/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de junio de 2000.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 2.220

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por don Miguel Ángel González Somoza en nombre y representación de «Somoza González, S.A.», C.I.F.: A-05128806, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Servicio de Hospedaje en Pensión de una estrella, en C/ Santa Teresa, nº 87 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 26 de mayo de 2000

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 2.243

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Por Metalúrgicas y RTB, S.L. se ha solicitado licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de nave taller de desarrollo y mecanización de útiles y máquinas auxiliares, en la parcela nº 5.018 del polígono 8 del término municipal de Palacios de Goda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palacios de Goda, a 25 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.438

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico.

Promotor: RETEVISIÓN MÓVIL, S.A., (AMENA).

Situación: Parcela 323, polígono 8.

Objeto: Instalación de Estación Base para telefonía móvil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Crespos, 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

– o0o –

Número 2.471

Ayuntamiento de Cepeda de la Mora

ANUNCIO

Por parte de Retevisión Móvil, S.A., Amena, se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de una estación de telefonía móvil en suelo rústico, en la Parcela 17, Polígono 27, sita al Puerto de Menga, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el B.O.P. pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Cepeda de la Mora, a 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.475

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del Ejercicio 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a

partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Monsalupe, a 8 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

– o0o –

Número 2.482

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

EDICTO

Visto el expediente de declaración de ruína de la edificación sita en C/ Infanzones nº. 9 de esta localidad, con referencia catastral 3517704UL2131N0001LU, catastralmente a nombre de Don Félix Hernández González, ya fallecido, desconociendo en la actualidad éste Ayuntamiento, la identidad de los actuales propietarios, es por lo que se da la preceptiva audiencia a los mismos mediante éste Edicto, y en especial a los herederos del mismo para que en el plazo de quince días procedan a efectuar las alegaciones que consideren oportunas, puesto que vistos los informes preceptivos se estima que la situación del referido inmueble ofrece tal deterioro que es urgente su demolición, al existir grave peligro para las personas y bienes, todo ello en aplicación de los artículos 18 al 25 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística y la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En Mirueña de los Infanzones, a 10 de junio de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.476

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de abril de 2000, aprobó por unanimidad de los miembros que componen la Corporación, el Presupuesto Municipal para el año 2000. El citado presupuesto estará de manifiesto al Público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido

este plazo sin que se presente ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo.

Igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal.

Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	2.222.535 ptas.
2.- Impuestos indirectos	2.000.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	3.567.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.658.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	251.200 ptas.
7.- Transferencias de capital,	351.000 ptas.
Totales Ingresos:	11.049.735 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	3.701.226 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.746.817 ptas.
3.- Gastos financieros,	192.924 ptas.
6.- Inversiones reales,	2.201.076 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.207.692 ptas.
Totales Gastos:	11.049.735 ptas.

En Fresnedilla, a 8 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Moreno Fernández.*

- ooo -

Número 2.481

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público a efectos de reclamaciones ante el Pleno, el Presupuesto General del año 2000, aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de 14-6-2000. El plazo de exposición es de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	4.103.874 ptas.
2.- Impuestos indirectos	3.100.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.650.000 ptas.

4.- Transferencias corrientes,	7.813.147 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.180.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	10.358.100 ptas.
Totales Ingresos:	31.205.121 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	2.080.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes,	9.335.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	50.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes	1.925.000 ptas.
6.- Inversiones reales,	16.945.945 ptas.
9.- Pasivos financieros,	869.176 ptas.
Totales Gastos:	31.205.121 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Aldehuela, a 16 de junio de 2000.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

- ooo -

Número 2.483

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

Don Julián Blázquez Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Flores de Ávila.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados de Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los

Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Flores de Ávila, a 15 de junio de 2000.

El Alcalde, *Julián Blázquez Hernández*.

- ooo -

Número 2.484

Ayuntamiento de Casavieja

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 12-06-00

PADRONES FISCALES 2000. IBI/IAE

Vistos los padrones fiscales de los tributos que se señala a continuación, remitidos a esta Alcaldía por los órganos competentes de la Administración Tributaria, he resuelto lo siguiente:

1º.- Aprobar los padrones fiscales de los tributos que se menciona a continuación:

-Impuesto sobre actividades económicas. Año 2000.

-Impuesto sobre bienes inmuebles. Año 2000.

2º.- Establecer como período voluntario para el cobro de los anteriores tributos el comprendido entre los días 1 de agosto a 30 de noviembre de 2000.

3º.- Abrir un período de exposición pública de los citados padrones fiscales, para su consulta por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón y las liquidaciones.

En Casavieja a 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*

Número 2.485

Ayuntamiento de Casavieja

CALENDARIO FISCAL 2000

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2000 han sido aprobados los padrones fiscales y calendario fiscal de los tributos que se menciona a continuación:

1.-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. AÑO 2000.

2.-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. AÑO 2000.

Período voluntario de cobro para los anteriores tributos:

Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2000.

Plazo de exposición y recursos: Los citados padrones fiscales pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período los interesados podrán presentar ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación del padrón y las liquidaciones correspondientes.

Lugar y forma de pago: Estarán puestos al cobro los recibos en las oficinas de recaudación del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León 8. El ingreso deberá realizarse en dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Casavieja.

Transcurrido el período voluntario de cobro, se iniciará el período ejecutivo con devengo del recargo de apremio e intereses de demora conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Si el ingreso se hace antes de ser notificada la providencia de apremio, se aplicará un recargo del 10%. Una vez notificada la providencia de apremio se aplicará el recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

En Casavieja a 12 de junio de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Martínez Jiménez*

- ooo -

Número 2.491

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos a 15 de junio de 2000.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

- ooo -

Número 2.495

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000 la modificación puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, redactada por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el B.O. de Castilla y León; B.O. de la Provincia y El Diario de Avila, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 14 de junio de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

Número 2.496

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	1.086.260 ptas.
2.- Impuestos indirectos	146.852 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	795.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.850.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	75.090 ptas.
Total Ingresos:	3.953.202 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	1.012.321 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	2.465.881 ptas.
6.- Inversiones reales	475.000 ptas.
Total Gastos:	3.953.202 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Gallegos de Altamiro, a 16 de junio de 2000.

El Alcalde, *José García*.

Número 2.497

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha de 10 de enero de 2000, se aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2000 de los padrones fiscales, en los términos siguientes:

1.- **IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Del 1 marzo 2000 al 30 abril 2000

2.- **IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

3.- **IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

4.- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Del 1 octubre 2000 al 30 noviembre 2000

5.- **TASA BASURA (1^{er} Semestre 2000)**

Del 1 julio 2000 al 30 agosto 2000

6.- **TASA BASURA (2^o Semestre 2000)**

Del 1 enero 2001 al 28 febrero 2001

7.- **TASA DEL AGUA (1^{er} Trimestre 2000)**

Del 1 mayo 2000 al 30 junio 2000

8.- **TASA DEL AGUA (2^o Trimestre 2000)**

Del 1 de agosto al 30 de septiembre 2000

9.- **TASA DEL AGUA (3^{er} Trimestre 2000)**

Del 1 noviembre 2000 al 30 de diciembre 2000

10.- **TASA DEL AGUA (4^o Trimestre 2000)**

Del 1 febrero 2001 al 30 marzo 2001

11.- **PASTOS (1^{er} Trimestre 2000)**

Del 1 abril 2000 al 30 abril 2000

12.- **PASTOS (2^o Trimestre 2000)**

Del 1 julio 2000 al 30 julio 2000

13.- **PASTOS (3^{er} Trimestre 2000)**

Del 1 octubre 2000 al 30 octubre 2000

14.- **PASTOS (4^o Trimestre 2000)**

Del 1 enero 2001 al 30 enero 2001

Asimismo, se hace saber, que quince días antes de la fecha de inicio del voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los Tributos Municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en la C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario 9 a 14,00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondiente padrones.

ADVERTENCIA: Terminado el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el Art. 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la Providencia de Apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por ciento del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Herradón de Pinares, a 10 de enero de 2000.

El Alcalde Presidente, *Andrés Sáez García*.

- 000 -

Número 2.499

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 1999**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Arévalo a 16 de junio de 2000.

El Presidente, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.487

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Alonso Alonso Arsenio a fin de que dentro del término improrrogable de **nueve días** hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

BIENES EMBARGADOS

1.- Saldos en C/c. cartillas de Ahorro e imposiciones a plazo fijo que puedan poseer el demandado como titular o cotitular en las siguientes entidades bancarias sitas en la localidad de Las Navas del Marqués (Ávila): Banco de Santander Central Hispanoamericano, Banco Exterior de España, Caja

de Ahorros de Ávila, Caja Duero, Caja de Ahorros de Madrid y Caja Postal.

2.- Cantidades pendientes de devolución por parte de la Delegación de Hacienda de Ávila por la Declaración de la Renta e I.V.A.

3.- Derechos hereditarios que pudieran corresponderle por fallecimiento de sus padres.

4.- Parte proporcional del sueldo que percibe como empleado en la empresa «Automóviles Guadalajara, S.A.», con domicilio en Avda. de la Constitución nº 3 en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

5.- Vehículo matrícula M-8859-EK.

Principal: 202.998.

Intereses, Gastos y Costas: 100.000.

En Arévalo a 14 de junio de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.452

JUZGADO CENTRAL Nº 1 DE LO CONTEN-
CIOSO ADMINISTRATIVO DE MADRID

ANUNCIO

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Procuradora Dª Mª Dolores Maroto Gómez en nombre y representación de ACADEMIA INFORMECA, S.L. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que ha correspondido al recurso contencioso-administrativo núm. 205/00, que se sigue en este Juzgado Central núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Madrid, a 22 de mayo de 2000.

La Secretario, *Ilegible*.